

PROCESO DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN TÍTULOS
INFORME PROVISIONAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Fecha: 27/03/17

Universidad	Universitat Internacional Valenciana
Denominación del título	Máster Universitario en Terapias Psicológicas de Tercera Generación por la Universitat Internacional Valenciana
Datos básicos del título	Número de RUCT: 4312854 Número de plazas: 120 Menciones / especialidades: Ninguna Créditos: 60 Fecha de verificación: 2011
Centros donde se imparte	<u>Centro único</u> Modalidad: A DISTANCIA Plazas: 120

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece los plazos en la que los títulos universitarios oficiales deben renovar su acreditación.

De acuerdo con la mencionada legislación, el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación incluirá, en todo caso, una visita de expertos externos a la universidad, siendo la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) en el ámbito de la Comunitat Valenciana el órgano de evaluación encargado de realizar una valoración para la renovación de la acreditación, de acuerdo con el protocolo de evaluación publicado en su página web: www.avap.es.

Valoración global informe provisional del título:

CON ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN SER MODIFICADOS A FIN DE OBTENER UN INFORME EN TÉRMINOS FAVORABLES

Aspectos a modificar:

Los informes derivados de los protocolos del SGIC deben aportar información veraz, clara y completa que permita la mejora continua del título. Tratándose de un título online, el SGIC debe velar porque la herramienta tecnológica de enseñanza virtual cumpla los estándares de accesibilidad. Se debe continuar con la implementación del SGIC de modo que se desplieguen todos los procedimientos de recogida y análisis de la información que permitan proponer los pertinentes planes de mejora. Se deben atender las mejoras propuestas en el informe de seguimiento de AVAP. Es necesario introducir mejoras en el tipo de tareas que se pide a los alumnos, aumentado su nivel de complejidad y exigencia, para que los resultados de aprendizaje alcanzados por todos los alumnos se correspondan con el nivel 3 de cualificación del MECES. Un plan de mejora que aborde adecuadamente estas consideraciones ayudaría a afianzar lo conseguido y a elevar la calidad de este máster. Se deben aportar los datos de inserción laboral concernientes al título.

Se comunica a la universidad que dispone de un plazo de 20 días naturales para presentar alegaciones al presente informe

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN, PROSPECTIVA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Juan Vicente Climent Espí

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

Valoración global del criterio 1

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada y no se han introducido modificaciones al texto inicialmente propuesto y aprobado. La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es en generalmente adecuada y en términos globales facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título; las asignaturas recogen buena parte de las terapias psicológicas de tercera generación si bien faltan algunas de dichas terapias no se abordan en el máster: Terapia de activación conductual, Terapia Analítica funcional y Terapia integral conductual de pareja.

Aunque la CAT mantiene contactos con egresados y empleadores no existe un instrumento reglado para recabar información sobre la actualización y la adecuación de las competencias.

Existe una adecuada coordinación de las asignaturas, según las evidencias documentales aportadas y los testimonios recogidos durante la visita. De igual modo, existe coordinación entre la universidad y los tutores de prácticas de los centros colaboradores y las prácticas -con alguna excepción- responden a las expectativas de los estudiantes.

El número de estudiantes matriculados en el título y su perfil de ingreso se adecua a lo aprobado en la memoria de verificación, de hecho no alcanza el valor previsto (120 plazas de nuevo ingreso). El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente; de hecho más del 90% de los alumnos han cursado el título de Grado en Psicología.

Se aplican correctamente los criterios de admisión, y la normativa de reconocimiento de créditos y de permanencia de la VIU.

Valoración semicuantitativa del criterio 1:

B - Adecuado

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad

2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional es fácilmente accesible

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

2.3 Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos

Valoración semicuantitativa:

A - Satisfactorio

Valoración global del criterio 2

La información pública disponible sobre el programa formativo y su aplicación es suficiente y parece estar actualizada en la página web, aunque no se especifica ni en la web ni en ningún documento la fecha de la última actualización por lo que resulta difícil conocer la validez de dicha actualización. En cualquier caso, la información recogida en la página web de la VIU permite al alumnado potencial, actual y otros posibles grupos de interés acceder a información relativa al plan de estudios (disponible sólo para descarga en formato PDF) y es a raíz de ese documento donde se puede acceder (a través de distintos enlaces) a las guías docentes de cada una de las asignaturas y diferentes aspectos relativos a la organización de las enseñanzas conducentes al título. Por lo tanto, el acceso a cualquier asignatura del plan de estudios no resulta tan accesible como debería, teniendo en cuenta sobre todo la naturaleza del tipo de enseñanza (virtual) que se imparte en esta Universidad.

Por otro lado, no ha sido posible encontrar información publicada sobre resultados y/o indicadores del título, aspecto que debería ser de acceso público para cualquier interesado en el título y al que ya se hizo referencia en el Informe de seguimiento. Tampoco se ha hecho caso a la mejora propuesta en el mismo Informe de presentar de forma clara y accesible un calendario que permita identificar las fechas de acceso al período de matriculación y, en general, las principales fechas del calendario académico de la VIU (sobre todo en relación al período de exámenes). Sólo se recoge un calendario con las fechas de inicio y término de cada asignatura. Tampoco se recoge información sobre los profesores que imparten docencia en las distintas asignaturas (ni en el apartado de #Equipo docente# de la página web ni en las distintas guías docentes), sino que se presenta de manera general que el cuerpo docente del Máster está compuesto por 5 profesoras sin especificar las posibles figuras contractuales que tienen ni qué materias imparten. No obstante, sí se presenta dicha información en el campus virtual, es decir; una vez que el alumno ya se ha matriculado en el máster.

La página web del Máster sí incluye información sobre las salidas profesionales, el perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los requisitos de admisión pero, como ya se ha dicho con anterioridad, no informa directamente sobre el proceso de matriculación sino a demanda del alumno. En este sentido, el alumno de nuevo ingreso deberá completar un formulario online para solicitar información y suponemos que posteriormente VIU se pone en contacto con el alumno y le informa del procedimiento para el reconocimiento de créditos (si procede) y otros aspectos relacionados con el proceso de matriculación. De igual modo, tampoco cuentan con un acceso intuitivo las normativas académicas de permanencia y de reconocimiento de créditos de la VIU (se encuentran al final de la página y no presenta aspecto de enlace web). Asimismo, no se informa sobre los servicios de apoyo y orientación al alumno, aspecto fundamental que debe quedar claramente recogido en la página web.

En referencia a la información disponible sobre el Sistema de Garantía Interno de la Calidad, la página web recoge un enlace a un PDF descargable con información breve sobre el funcionamiento del SGIC de la VIU en general y contiene los resultados de la aplicación de procesos externos de evaluación del título como la Memoria de verificación vigente, los Informes de implantación, de verificación y de seguimiento, entre otros, pero no contiene los resultados de las distintas encuestas de satisfacción, ni los indicadores, etc. como ya se mencionaba con anterioridad.

Valoración semicuantitativa del criterio 2:

B - Adecuado

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés

Valoración semicuantitativa:

C - Suficiente

3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

3.3 El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje

Valoración semicuantitativa:

C - Suficiente

Valoración global del criterio 3

La VIU cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad implementado que contiene procedimientos de recogida de información de algunos de los grupos de interés. Así, cuenta con procedimientos para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, para la evaluación y mejora de la calidad a partir de los resultados académicos obtenidos, cuenta con otro que evalúa la actividad y calidad docente, la de las Prácticas Externas, la de los programas de movilidad, el grado de inserción laboral de los egresados y de la satisfacción de algunos de los agentes implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS y egresados). Sin embargo, la información presentada en los informes derivados de tales procedimientos es, en general, bastante pobre, confusa e incompleta. En este sentido, la satisfacción del alumnado con el profesorado es adecuada aunque no se recogen datos en torno a 4 de los 11 docentes. Los datos sobre el nivel de satisfacción del alumnado con las Prácticas Externas, el TFM, y en general con el título se presentan de una forma extraña y poco fiable. Los resultados de la encuesta de satisfacción de los egresados tienen una mejor presentación pero aun así sigue siendo bastante mejorable (los datos se deberían desglosar por titulaciones, no ser presentados en conjunto). Además, los porcentajes de participación son muy bajos, y no se presenta el número total de estudiantes que han participado en la encuesta ni la N de la encuesta de PDI. Tampoco se ha encontrado información sobre todos los colectivos implicados en el título (no hay encuesta a los empleadores ni a los tutores de prácticas).

Además, tampoco se recoge información del SGIC en la página web del título ni de la Universidad a pesar de que en el Autoinforme se recoge que #todos los procedimientos están documentados y disponibles para toda la comunidad universitaria#. Por otro lado, el sistema que tiene la VIU para que los estudiantes (y cualquier otro interesado) expresen su opinión y realicen quejas y sugerencias, es a través del #Buzón del Defensor Universitario#, lo que no supone realmente un mecanismo apropiado y fácilmente identificable para esta tarea. En el Autoinforme se dice que en el proceso de revisión del SGIC se contempla como propuesta de mejora la creación de un #Buzón de sugerencias#, diferente al del Defensor Universitario, lo cual resulta más lógico.

En el anterior Informe de seguimiento del 2016, este criterio recibió una calificación de #Insuficiente# y parece ser que no se han introducido algunas de las mejoras propuestas en dicho documento como por ejemplo la necesidad de explicar la validez de la encuesta para la evaluación del PDI, la necesidad de aumentar la tasa de respuesta de las distintas encuestas, la necesidad de preguntar al alumnado por los programas de movilidad, de orientación académica, etc. Sí se ha prestado atención a la mejora propuesta de incluir al PAS las encuestas de satisfacción aunque todavía parece poco desarrollado (en las evidencias sólo se recogen las conclusiones al respecto que hace la VIU, no los datos obtenidos en las encuestas). Tampoco parece que haya propuestas para mejorar el SGIC a pesar de que en el momento de la presente evaluación éste es poco claro y transparente.

Valoración semicuantitativa del criterio 3:

C - Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia profesional y calidad docente e investigadora

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización y, en su caso, de seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

Valoración global del criterio 4

El profesorado que imparte el Título cuenta con experiencia profesional y/o docente adecuada. Con datos del curso 2015/16, las categorías más representadas y con mayor número de créditos impartidos es la de contratado doctor (73%, con 106,75 créditos). Por la propia naturaleza virtual del Título, todos los profesores reciben formación en el ámbito de la docencia virtual y cuentan con la experiencia necesaria para poder impartir este tipo de enseñanza.

La docencia del Título es impartida, con datos del curso 2015/16, por un 97% de doctores y 14,2% de profesorado a tiempo completo. Al analizar la evolución de estos indicadores, cabe señalar que la tasa de PDI doctor se ha mantenido en torno al 85% (con un pico del 95,8% y una sima del 81,81%) mientras que la de PDI a tiempo completo ha experimentado un ligero pero sostenido crecimiento desde el primer año de implantación del Título (desde un 5% al 14,28%). Los profesores que imparten el título son bien o muy bien valorados por los estudiantes. De hecho, en una escala de 1 a 10 puntos, todos ellos son valorados por encima de 8,30. No obstante, la organización de la enseñanza y el proceso de aprendizaje es valorado sólo con 1,5 puntos sobre 3.

La VIU ha elaborado un Plan de investigación quinquenal (2016-2020) que incorpora diferentes iniciativas destinadas a mejorar la implicación del profesorado en actividades de investigación. Así, la concesión de becas y ayudas y un Plan de estímulo para el I+d+i para el personal investigador: estancias en el extranjero, desarrollo de convocatorias competitivas, publicaciones, participación en reuniones científicas, elaboración de tesis doctorales y acreditaciones. De igual modo, se han creado grupos de investigación y una normativa que regula su funcionamiento; aunque de los propuestos no haya ninguno especialmente vinculado con este máster. No obstante, este Plan es incipiente aún y los grupos de investigación deben iniciar su andadura.

La VIU desarrolla un programa anual de actividades de formación inicial y continua de su profesorado con temáticas generales vinculadas a la mejora e innovación docentes (generalmente uso de las TIC) y con temáticas específicas dirigidas a la especialización y profundización en aspectos concretos. A dicha formación asiste profesorado de la VIU, aunque no hemos tenido acceso a datos específicos de participación referidos a este máster. A tenor de la oferta de curso a la que hemos tenido acceso, la formación del profesorado en la plataforma Blackboard y en otros recursos necesarios para la docencia puede considerarse satisfactoria.

El profesorado que participa en este Título tiene un seguimiento de sus actividades a través de las estadísticas que aporta Blackborad. Ese seguimiento, junto con las valoraciones realizadas por los estudiantes, permite a la Comisión Académica del Título y, especialmente, a su coordinador identificar carencias y dar apoyo al profesorado.

Por último, la VIU ha atendido a las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento relativos a la dedicación del profesorado y la mejora de su cualificación docente y, en el último año, a la mejora de la cualificación investigadora del profesorado.

Valoración semicuantitativa del criterio 4:

B - Adecuado

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente para la adecuada implantación del título

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título

Valoración semicuantitativa:

C - Suficiente

5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje

Valoración semicuantitativa:

C - Suficiente

5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

5.6 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a los recursos materiales y a los servicios de apoyo del título

Valoración semicuantitativa:

No procede

Valoración global del criterio 5

La edición de materiales y otros servicios de apoyo al desarrollo del Título están externalizados en empresas colaboradoras de la VIU. De igual modo, también está externalizada la gestión de la formación continua que realiza el PAS de la VIU. En este sentido, el PAS de la VIU desarrolla sobre todo labores de gestión del acceso, la matrícula o la expedición del Título, el mantenimiento de la plataforma, el seguimiento de la actividad/inactividad de los participantes en dicha plataforma, la información al usuario o la contabilidad. Para el desarrollo de estas funciones, la VIU cuenta con personal suficiente, con experiencia y formación adecuadas.

Los equipamientos de la sede actual de la VIU son suficientes si bien se está considerando un traslado de la misma a un espacio más amplio que permita cubrir las necesidades derivadas del crecimiento de esta Universidad. Las aulas virtuales y los espacios de trabajo compartidos en la plataforma son adecuados y, cuando la conexión de los alumnos se realiza a través de una red LAN, funcionan de modo satisfactorio.

La biblioteca y otros recursos de consulta virtuales son suficientes y se ajustan a las necesidades de organización del Título. No existen barreras arquitectónicas y las infraestructuras son adecuadas para el desarrollo de las actividades que se realizan en la sede de la VIU. No obstante, la Web del Título y el entorno virtual de aprendizaje no cumplen los estándares de accesibilidad Web.

Los estudiantes cuentan con un Departamento de Atención al Alumno que, de acuerdo con sus funciones, ofrece apoyo y orientación sobre el acceso, la matriculación, los itinerarios curriculares y otros similares vinculados a las acciones más importantes que realizan los estudiantes que cursan el Título. En el Autoinforme y en las evidencias adicionales no se informa sobre las actividades concretas realizadas pero en las audiencias con el PAS y en la visita a las instalaciones se confirmó la existencia de este Departamento y se pudo constatar el tipo de acciones que lleva a cabo. No se han podido identificar programas de orientación profesional dirigidos a los alumnos de este máster. Tampoco se cuenta con datos sobre la movilidad de los estudiantes.

Las prácticas externas están planificado según lo previsto en la Memoria verificada y son adecuadas para la adquisición de las competencias del Título. Los centros de prácticas externas son instituciones en general adecuadas para el desarrollo de las mismas, y están ubicados en la práctica totalidad de las comunidades autónomas y son centros integrales de salud mental, hospitales psiquiátricos fundaciones, asociaciones y centros de servicios psicológicos. Las entrevistas mantenidas con los empleadores, los estudiantes y egresados, así como los datos de satisfacción corroboran esta valoración, aunque no han podido ser contrastados con los datos de la encuesta de satisfacción completada por los alumnos dado que la valoraciones de las prácticas no están entre las aportadas en la evidencia 19.

Valoración semicuantitativa del criterio 5:

B - Adecuado

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos

Valoración semicuantitativa:

C - Suficiente

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES

Valoración semicuantitativa:

C - Suficiente

6.3 Los resultados de aprendizaje alcanzados permiten un nivel de empleabilidad satisfactorio para egresados y empleadores

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

Valoración global del criterio 6

La metodología más habitual es aquella en la que el alumno tiene acceso a través de la plataforma a diferentes tipos de recursos y materiales, referenciados en la guía didáctica. También a través de la plataforma puede participar en una videoconferencia en las sesiones programadas al efecto. Finalmente, en la plataforma también se recogen las actividades que debe realizar y entregar una vez completadas (en forma de revisiones bibliográficas, seminarios, foros, visionado y comentario de vídeos, etc.). Esta metodología docente guarda coherencia con la naturaleza virtual del Título. No obstante, se echan en falta actividades en las que los alumnos puedan demostrar no sólo conocimientos sino que son capaces de llevar a cabo #obviamente con dificultad y con errores- las terapias que están aprendiendo.

El sistema de evaluación utilizado en las asignaturas permite una valoración fiable sobre todo de aquellas competencias vinculadas con los ámbitos de conocimiento, comprensión e idoneidad de las terapias pero no en lo relativo a la evaluación de la aplicación de las terapias. Así, en el caso de las prácticas externas, la evaluación a partir de las Memoria de prácticas es poco exigente y revela que los criterios de valoración no se aplican por igual en todos los trabajos presentados por los alumnos. Así, las 6 memorias de prácticas revisadas presentan carencias formales (dos de ellas carecen de Índice, tres sin bibliografía) o de contenido (tres de ellas sin marco teórico, dos sin propuesta de intervención), con descripción de los centros de prácticas y reflexiones o conclusiones breves, a pesar de que todas ellas son valoradas con puntuaciones superiores a 8,5 (excepto una con 6,2 puntos). Los TFM con una orientación profesional presentan marcos teóricos bien elaborados pero que no siempre llegan a reflejar intervenciones realizadas por los estudiantes; realmente son trabajos de desigual nivel dificultad y exigencia: tres de ellos son propuestas de intervención con escaso nivel de análisis mientras que los otros tres son intervenciones bien planificadas y ejecutadas con diseños estadísticos adecuados. En resumen, no siempre se realiza una adecuada valoración de las habilidades que están presentes en la aplicación de las terapias por parte de los alumnos, especialmente porque los trabajos que realizan los alumnos no siempre permiten valorar competencias específicas como C.E.7, C.E.8 y C.E.9, C.E.14, C.E.15 y C.E.16 o resultados de aprendizaje como RA.1, RA.2, RA.5 y RA.8. La introducción de otro tipo de tareas de evaluación, una mayor exigencia en las memorias de prácticas o un formato más asociado a la práctica profesional en todo los TFM favorecerían un aprendizaje más aplicado de las terapias por parte de los alumnos y ayudaría a evaluar dicho aprendizaje de un modo más apropiado.

En la encuesta realizada en el curso 2015/16, los alumnos valoran positivamente el desarrollo de las enseñanzas, con entre 1,5 y 2 puntos sobre 3, considerando la organización de las enseñanzas, la plataforma o la atención recibida. Asimismo, los alumnos valoran con más de 8 puntos sobre 10 a todos y a cada uno los profesores del máster. Por su parte, los profesores valoran con 3,5 sobre 5 el desarrollo de la enseñanza (recursos docentes, planificación temporal, actividades desarrolladas, feedback recibido). Finalmente, los alumnos valoran positivamente (entre 2,2, y 2,4 sobre 3) la aplicabilidad del trabajo o el asesoramiento, apoyo, o accesibilidad de los tutores del TFM.

Es necesario introducir mejoras en el tipo de tareas que se pide a los alumnos, aumentado su nivel de complejidad y exigencia, para que los resultados de aprendizaje alcanzados por todos los alumnos se correspondan en esencia con el nivel 3 de cualificación del MECES, algo que ahora se puede afirmar en una parte de ellos. Un plan de mejora que aborde adecuadamente estas consideraciones ayudaría a afianzar lo conseguido y a elevar la calidad del Máster.

Valoración semicuantitativa del criterio 6:

C - Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Criterio 7. Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título

Valoración semicuantitativa:

C - Suficiente

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada

Valoración semicuantitativa:

B - Adecuado

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título

Valoración semicuantitativa:

C - Suficiente

Valoración global del criterio 7

La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico es creciente desde los 33 en la primera edición del máster (2012/13) hasta los 81 en la última considerada en este proceso (2015/16), pero sin alcanzar los valores esperados en la Memoria verificada (120 plazas). De hecho, la cobertura actual es del 68%.

La tasa de graduación muestra valores con una tendencia negativa en las tres últimas ediciones del máster, con valores que van desde 94,87% (2013/14) hasta el 51,35% en el curso 2015/16; de hecho en las dos últimos cursos académicos la tasa de graduación está por debajo de la esperada (85%). La tasa de abandono no ofrece un patrón o tendencia claras, así mientras que en los cursos 2012/13 y 2015/16 es igual a cero, en los dos cursos restantes supera el valor esperado en la Memoria de verificación (5%), con valores del 13,79% (2014/15) y 7,69% (2013/14). La tasa de eficiencia ha superado en todas las ediciones del máster el valor recogido en la Memoria verificada (90%), con tasas que como promedio se sitúan en torno al 99%. La tasa de rendimiento experimenta fluctuaciones de hasta veinte puntos de una edición a otra (74,04% en el curso 2012/13 y 94,76% en el 2013/14), sin una tendencia clara pero que mantiene un valor promedio en torno a 84%. Desde el punto de vista de los sistemas de garantía de la calidad, estos valores fluctuantes vendrían a indicar que las variaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje no están bajo el control del sistema y que son dependientes de la cohorte de alumnos que ingresa cada año sin que las medidas educativas estén logrando reducir dicha variabilidad.

La satisfacción de los estudiantes con los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas se sitúa en términos numéricos en 2,50 sobre 3, con la organización de la enseñanza y el proceso de aprendizaje en 1,50 sobre 3, con los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita en 2,00 sobre 3, con las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo en 2,00 sobre 3 y con la atención recibida en los ámbitos de la acogida, orientación y apoyo al estudiante en 2,00 sobre 3. No obstante, los datos aportados por las encuestas son escasamente representativos dado que sólo se refieren al curso 2015/16 y que el porcentaje de respuesta alcanzado es muy bajo. En las entrevistas mantenidas con los estudiantes, éstos manifestaron su satisfacción con la formación recibida en el Título.

No se han encontrado evidencias de que exista un plan de actuación institucional para facilitar la inserción laboral de los egresados en el Título y no se cuenta con información fiable de los resultados de inserción laboral, dado que los datos aportados no están desagregados por títulos.

Valoración semicuantitativa del criterio 7:

C - Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.